

**CREA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL  
 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE  
 GOBIERNO, Y ESTABLECE NORMAS SOBRE  
 COMPETENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES**

T F 27/10/2005

DOCUMENTO  
 OFICIAL

CENTRAL DE DOCUMENTACION  
 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1113 /

SANTIAGO, 24 OCT. 2005

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. F. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S IMPUTAC. ....

ANOT. POR S IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO. ....

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo N°5 del D.F.L. N°1/19.653 publicado en el D.O. el 17/11/01, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la L.O.C. N°18.575 sobre Bases Generales de la Administración del estado; el artículo 3° de la ley 19.032, de 1991; los artículos N°1 y N°7 del D.F.L. N° 1 publicado en el D.O. el 12 de febrero de 1992 y la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que la ley 19.032 delegó en el Presidente de la República las atribuciones para establecer la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- b) Que en uso de estas atribuciones delegadas S.E. el Presidente de la República, mediante D. F. L. N°1 del 12 de Febrero de 1992, estableció en su artículo 7° las obligaciones de velar al interior del Ministerio por el adecuado aprovechamiento de los recursos informáticos, la incorporación de procesos tecnológicos, así como contribuir a la modernización tecnológica del Ministerio y del Estado.
- c) Que para el mejor cumplimiento de las obligaciones indicadas en la letra anterior y para el cumplimiento de los objetivos ministeriales, es necesario crear una estructura que contribuya a mejorar la coordinación y el apoyo al desarrollo informático del Ministerio, encomendándole las funciones y entregándole las atribuciones que sean acordes a los desafíos actuales de la institución.

RESUELVO:

Créase la Unidad de Informática del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la que dependerá directamente del Subsecretario General de Gobierno. Ésta deberá cumplir con la misión, objetivos y funciones que a continuación se establecen:

1.- Será la responsable de entregar soporte para la adquisición, instalación, operación, diagnóstico y solución de problemas, de hardware y software, a los usuarios del Ministerio, ya sea virtual, presencial o de cualquier otra forma.

2.- Será la encargada de la gestión organizativa, la asesoría a las diversas dependencias ministeriales, en planificación y compras tanto de desarrollo en software o de equipamiento; el monitoreo y prevención de eventos críticos; instalación y configuración de sistemas operativos.

3.- La administración y gestión de los Servidores, servicios informáticos del Ministerio, como paginas web, sistemas de entrega de información, u otros, supervisión del funcionamiento informático, comunicaciones, seguridad, data center, correos, internet y antivirus u otros sistemas de seguridad.

4.- Será la encargada de programas o aplicaciones de apoyo a la gestión del Ministerio, o su desarrollo de acuerdo a los requerimientos del servicio, así como la generación de propuestas de modernización, normativas, planificación y seguimiento de proyectos de servicios alineados a la estrategia de acción del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

5.- Será la responsable del mantenimiento actualizado de los dominios de Internet que sean de propiedad del Ministerio.

6.- Deberá velar por el correcto respaldo de la información y comunicaciones realizadas por vía computacional, de acuerdo a las instrucciones que la autoridad entregue al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JORGE NAVARRETE POBLETE**  
Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A: Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Dirección SECC. Dirección D.O.S., Departamento de Control, Departamento de Finanzas, Departamento de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Departamento de Personal, Oficina de Contabilidad, Central de Documentación